



NIT. 891. 801. 069-8

ACUERDO No. 003 DEL 09 DE AGOSTO DE 2024

“MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS DENTRO DEL PPRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS Y RECURSOS DE CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ – INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ - PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas Ordenanza 035 de 1996, Ordenanza 023 de 2023, Decreto expedido por la Gobernación de Boyacá 2618 de 2002, y Acuerdo 010 de 2023 de la Junta Directiva de ITBOY, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 de la ordenanza 035 de 1996, señala que cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, se puede abrir créditos adicionales por la Asamblea o por el Gobierno.

Que en cumplimiento al artículo 76 de la ordenanza 035 de 1996, y artículo 23 de la ordenanza 023 de 2023 se requiere contar con la disponibilidad de apropiación para efectuar los traslados presupuestales la cual debe ser expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que la Asamblea Departamental, mediante Ordenanza 023 del 12 de diciembre de 2023 *“Por la cual se expide el Presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Departamento de Boyacá para la vigencia Fiscal de 2024 y se dictan otras disposiciones”*, aprobó el Presupuesto del Establecimiento Público del orden Departamental Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY.

Que la Junta Directiva del Instituto de Transito de Boyacá- ITBOY, mediante Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2023, aprobó el presupuesto de Rentas, Gastos y Recursos de Capital del Instituto de Tránsito de Boyacá-ITBOY, para la vigencia 2023.

Que de conformidad con el artículo 23 de la ordenanza 023 del 12 de diciembre de 2023, se podrán hacer distribuciones y modificaciones en el presupuesto de gastos, sin cambiar la cuantía en cada sección presupuestal o nivel de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, comercialización y producción y gastos de inversión en el presupuesto aprobado, mediante acuerdo de las juntas directivas.

Que a la fecha algunos rubros del presupuesto de la actual vigencia, presentan saldos de apropiación insuficiente, razón por la cual deben ser acreditados

Que, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal del 02 de agosto de 2024, expedido por el Subgerente General Administrativo y Financiero, existe disponibilidad suficiente en los rubros: 2.1.1.01.01.001.08.02 Prima de Vacaciones, 2.1.1.01.03.001.01 Vacaciones y 2.1.1.01.03.069 Apoyo de Sostenimiento aprendices SENA , para realizar los traslados respectivos y atender las necesidades de la Entidad

Que de acuerdo a lo expuesto se procede a realizar los traslados: de Gastos de Funcionamiento a Gastos de Funcionamiento

Por lo expuesto,



NIT. 891. 801. 069-8

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$305.150.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE	VALOR
2		GASTOS	305.150.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	305.150.000,00
2.1.1		GASTOS DE PERSONAL	305.150.000,00
2.1.1.01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	305.150.000,00
2.1.1.01.01		FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	61.150.000,00
2.1.1.01.01.001		FACTORES SALARIALES COMUNES	61.150.000,00
2.1.1.01.01.001.08		PRESTACIONES SOCIALES	61.150.000,00
2.1.1.01.01.001.08.02	1205	Prima de vacaciones	61.150.000,00
2.1.1.01.03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	244.000.000,00
2.1.1.01.03.001		PRESTACIONES SOCIALES	155.000.000,00
2.1.1.01.03.001.01	1205	Vacaciones	155.000.000,00
2.1.1.01.03.069	1205	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	89.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia fiscal de 2024, en la suma de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$305.150.000.00) M/CTE.**, conforme al siguiente detalle

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	305.150.000,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	305.150.000,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	111.150.000,00
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	111.150.000,00
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	53.150.000,00
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	53.150.000,00
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	56.500.000,00
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.500.000,00
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	1.500.000,00
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	194.000.000,00
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	194.000.000,00
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.000.000,00
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.000.000,00
2.1.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	178.000.000,00
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	30.000.000,00
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	133.000.000,00
2.1.2.02.02.010	VIAICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	15.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Por la oficina de Presupuesto de la Entidad, efectúese los ajustes respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de Gastos del Instituto de Tránsito de Boyacá para la vigencia Fiscal del 2024, según se distribuye en los anteriores rubros.

ARTÍCULO QUINTO: Para lo de su competencia, envíese copia del presente Acuerdo a las instancias respectivas.



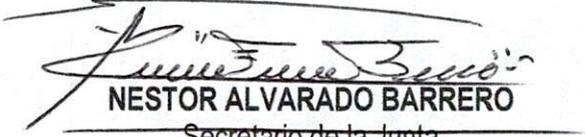
NIT. 891. 801. 069-8

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los nueve (09) días del mes de agosto de 2024


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
Presidente de la Junta


NESTOR ALVARADO BARRERO
Secretario de la Junta

Revisó: CLAUDIA BRAVO CASTRO/CONTADORA ITBOY 

Revisó: CAROLINA GONZÁLEZ CORREDOR 

Elaboró: ISABEL ARAQUE/PRESUPUESTO



NIT. 891. 801. 069-8

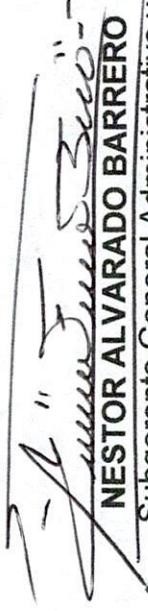
**INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA – ITBOY
EL SUBGERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO**

FINANCIERO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto del ITBOY, para la vigencia del año 2024, existe una disponibilidad de TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (\$305.150.000.00) M/CTE., que serán Contratados en los siguientes rubros:

SECCION	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO PRESUPUESTO	CONTRACREDITOS	NUEVO SALDO
	2.1.1	GASTOS DE PERSONAL			
CODIGO	2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$199.474.815.00	\$61.150.000.00	\$138.324.815.00
CODIGO	2.1.1.01.03.001.01	VACACIONES	\$375.332.619.00	\$155.000.000.00	\$220.332.619.00
CODIGO	2.3.2.02.02.008.02	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	\$94.150.000.00	\$89.000.000.00	\$5.150.000.00
	TOTALES		\$668.957.434.00	\$305.150.000.00	\$363.807.434.00


NESTOR ALVARADO BARRERO
 Subgerente General Administrativo y
 Financiero

Dado en Tunja, a los dos (02) días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro (2024).